

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-C-016-2020**

**CUARTO INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**OBJETO:** *CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 10. *“OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”* del Capítulo II *“DISPOSICIONES GENERALES”* - Subcapítulo I *“GENERALIDADES”* de los Términos de Referencia y en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, *hasta las 05:00 p.m. del día 15 de Septiembre de 2020.*

Vencido el termino establecido para tal fin, algunos interesados han presentado observaciones y aclaraciones extemporáneas, las cuales se responden en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: MÓNICA CASTAÑO ARROYAVE – IDOM,** comunicación enviada a través del correo electrónico [monica.castano@idom.com](mailto:monica.castano@idom.com), el 1 de octubre de 2020 a las 11:09 a.m.

<b>Observación 1.</b>	
<i>Dado que el objeto del contrato requiere perfiles internacionales y la especialidad de sistemas férreos como tal no existe de manera específica en formaciones superiores, se entiende que para el experto en construcción de sistemas férreos serán válidas profesionales con Maestría en Ingeniería Civil con especialidad en transportes.</i>	
<b>Respuesta:</b>	
<p>Se explica al interesado que lo requerido para el Experto en Construcción de Sistemas Férreos es: Ingeniero con estudios de posgrado en cualquiera de la siguientes aristas:</p> <p><i>Sistemas férreos. Infraestructura. Superestructura en sistemas férreos.</i></p> <p>Al momento de la presentación de la documentación por parte del proponente seleccionado, se cotejará la misma respecto de las posibilidades y alternativas de acreditación de la formación exigida para este perfil.</p>	

<b>Observación 2.</b>	
<i>Dado que el objeto del contrato requiere perfiles internacionales y la especialidad de sistemas férreos como tal no existe de manera específica en formaciones superiores, se entiende que para el experto en Operación de Sistemas férreos serán válidas profesionales con Maestría en Ingeniería Civil con especialidad en transportes.</i>	
<b>Respuesta:</b>	
<p>Para el Experto en Operación de Sistemas Férreos se está solicitando formación como Ingeniero con estudios de posgrado en alguna de las siguientes ramas:</p> <p><i>Infraestructura.</i>  <i>Superestructura en sistemas férreos.</i></p> <p>A partir de la información y las prerrogativas establecidas en los TDR, se revisaría la información que presente en su momento contractual el proponente seleccionado.</p>	

<b>Observación 3.</b>	
<i>Entendemos que para el perfil “Experto en Planeación Urbana- Análisis de Uso y tratamientos del Suelo” es válida la formación académica en Arquitectura como carrera afín a la ingeniería, entendiendo que los urbanistas generalmente tienen como formación inicial arquitectura. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</i>	
<b>Respuesta:</b>	
<p>Para el Experto en Planeación Urbana- Análisis de Uso y tratamientos del Suelo es: <i>“Profesional en Ingeniería Civil y afines con posgrado en Urbanismo y/o Análisis de Uso y Tratamientos del Suelo”</i>, por lo que es válida la formación académica en Arquitectura como carrera afín a la ingeniería civil. La posición anterior, se muestra partiendo de los requisitos mínimos de estudio y que a momento está dentro del mismo Núcleo Básico de Conocimiento – NBC – o afines. <i>Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.</i></p>	

<b>Observación 4.</b>	
<i>Entendemos que para el perfil “Experto en Planeación Urbana- Análisis de Uso y tratamientos del Suelo” es válido el posgrado de Ordenamiento Territorial y Gestión ambiental o el de Diseñador Urbano, como posgrado afín al Urbanismo. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</i>	
<b>Respuesta:</b>	
<p>Lo requerido para el Experto en Planeación Urbana- Análisis de Uso y tratamientos del Suelo es: <i>“Profesional en Ingeniería Civil y afines con posgrado en Urbanismo y/o Análisis de Uso y Tratamientos del Suelo”</i>. En su momento, frente a la documentación puntual y el título aportado, se verificará el núcleo básico del conocimiento del área exigida, si el requisito lo permite.</p>	

<b>Observación 5.</b>	
<i>Solicitamos amablemente que para la Experiencia Específica del perfil Experto en Planeación Urbana- Análisis de Uso y tratamientos del Suelo se de la siguiente manera: Experiencia como Especialista y/o Coordinador y/o Director en Estudios, de Planeación Urbana, Ordenamiento Territorial y Análisis de Uso y tratamientos de Suelo para proyectos de sistemas de transporte masivo, trenes pesados, trenes ligeros o trenes de cercanías o proyectos de infraestructura de</i>	

*transporte, o en proyectos relacionados con la planificación territorial y ordenamiento a nivel regional y municipal, que involucren análisis y prospectiva de usos y tratamientos del suelo.*

**Respuesta:**

No se acoge solicitud del interesado y se mantiene la experiencia específica del Experto en Planeación Urbana- Análisis de Uso y tratamientos del Suelo tal y como lo menciona la Adenda No. 2. Toda vez, que la misma permite verificar la experticia en actividades a realizarse en el marco de la ejecución contractual.

2. **INTERESADO: LUCY JANETH RODAS RAMÍREZ – INTEGRAL S.A.**, comunicación enviada a través del correo electrónico [ljrodas@integral.com.co](mailto:ljrodas@integral.com.co), el 1 de octubre de 2020 a las 03:10 p.m.

**Observación 1.**

*Respetados señores, amablemente solicitamos, si es posible, ampliar el plazo para el proceso CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-C-016-2020, "CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA", en por lo menos 8 días hábiles adicionales, lo anterior con el fin de presentarles nuestra mejor oferta.*

**Respuesta:**

Se apunta al interesado que no se acoge su solicitud y se mantiene el cronograma publicado el día 17 de septiembre de 2020 mediante Adenda No. 1. Considerándose suficiente el tiempo prorrogado en ese momento, en símil con la fecha inicial proyectada y como quiera se tiene conocimiento del proceso a partir del día inicial de su publicación.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**